



SELLO QUARTO VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

arrasado alog. Ueba Espuero y lo literal de la re. <sup>10 on</sup> prov.  
tome la providencia Combeniente, y q. en el dño  
del dñe. Baurita, del que en el dia se dice de  
dñ. Josef Onteño, como el de don. Baurita lo dije  
en el sex y estado q. estaban del tiempo q. vino la re.  
Prov. y de lo contrario paxera lo dñe. y peduria  
y de no ser responsable en tiempo alguno al monda  
de por la superabundancia del Consejo Suplicando al  
Sr. Alcalde en dñe. de dar testim. de lo paxera  
q. Ueba echa, la de dñ. Ueb. Trag. Sanchez Amaya  
Revolucion del Ayuntamiento y providencia judicial  
en Carore dñario. Vista la paxera amexion  
y la re. Prov. q. se ha hecho labor y q. ena unica  
mente habla contra re. Justicia de maravilla. De deslue  
go Requieren contra misma del Sr. Alcalde en dñe. para  
que la mande cumplir en toda su parte, y q. en el caso  
de no encontrarse en el libro de acuerdos Copiada de  
re. Prov. como encara se manda, se Coloque  
un testim. en el Conuente libro Capitulo  
y el Sr. Alcalde mayor Dijo: q. para poder cumplir  
con la re. Prov. conq. aido requerido, y dar la  
providencia Combeniente para ello, Repre-  
to deca quedar archibada la original, se le